

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40641 MAÓ

EDICTO

Doña Sonia Carretero Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº.1 de Maó-Mahón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000099/2020, se ha dictado en fecha 30 de julio de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario de la deudora Natalia María Quevedo Mestre con dni nº 41.506.227-J.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los deudores.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Pueo Meler Advocats, S.L., con cif B-17978982.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Carrer Juli Garreta nº 1 de Gerona y nº de teléfono 972.909.136.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: merce@pueomeler.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Maó-Mahón, 11 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Sonia Carretero Guerrero.

ID: A200054367-1